

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 8 de Julio de 2008

Nº 17.903

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2727 del 26/06/08 – Observa en carácter de veto total proyecto de Ley Modifica Leyes N° 5546: Estatuto del Empleado Público, N° 6139: Ley del Personal Policial, N° 4513: Ley Orgánica del Servicio Penitenciario y N° 6068: Estatuto Empleado Municipal – Que Incorporaba Licencia para el cuidado de familiar trasplantado o donante (Ley N° 24.193)	3978
M.F. y O.P. N° 2728 del 26/06/08 – Transferencia de Inmueble a favor del Instituto Provincial de Vivienda ubicado en el Dpto. Salta – Capital	3979
M.F. y O.P. N° 2731 del 26/06/08 – Reestructuración Presupuestaria	3980
M.A. y D.S. N° 2732 del 26/06/08 – Designa al Sr. Rubén César Laxci en el cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control	3980
S.G.G. N° 2733 del 26/06/08 – Declara de Interés Pcial. el “Torneo Internacional de Tenis”, categoría “Seniors” (Mayores)	3981
M.ED. N° 2734 del 26/06/08 – Modifica denominación de cargo – Jefe de Departamento Coordinación General de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Sra. Adriana Caballero	3981
S.G.G. N° 2737 del 26/06/08 – Decreto N° 734/08 – Modifica designación de cargo de Coordinador Académico de la Esc. de Administración Pública Dr. Valeriano Colque y Dcto. N° 136/08 en el cargo de Coordinador Administrativo de la Esc. de Administración Pública Sra. Graciela Noemí Romero	3982
S.G.G. N° 2738 del 26/07/08 – Designa a la Sra. Roxana Elizabeth Celeste Dib en el cargo de Jefe de Area Administrativa y Servicios del Museo Provincial de Bellas Artes	3983
M.J.S. y D.H. N° 2742 del 26/06/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Walter Eugenio Aucapiña	3983
S.G.G. N° 2743 del 26/06/08 – Modifica Decreto N° 2477/97 – Reglamenta Ley N° 6915 – Adhesión Ley Nacional N° 24.374 – Regularización Dominial Urbana	3984
S.G.G. N° 2745 del 26/06/08 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Obra – Sr. Julio César Bosco (Dcto. 773/08)	3985

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 2724 del 24/06/08 – Aceptación de renuncia de personal “sin estabilidad” – Sra. Norma Gloria Velazco	3985
M.D. EC. N° 2730 del 26/06/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Patricia Jimena Pereyra y otros	3986
S.G.G. N° 2735 del 26/06/08 – Deniega Recurso – Sr. Carlos Federico Bisceglia	3986
M.J.S. y D.H. N° 2736 del 26/06/08 – Retiro Obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. Cabo Diego Ramiro Vargas	3986

Pág.

M.F. y O.P. N° 2744 del 26/06/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Virginia Diez Gómez	3986
--	------

RESOLUCIONES

N° 4097 - M.A. y D. Sustentable - N° 000057/08	3986
N° 4085 - Cámara de Senadores N° 320	3987

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4095 - Ministerio Público de Salta N° 002/08	3988
N° 4092 - Instituto Provincial de Vivienda N° 11/08	3988
N° 4082 - Banco Nación N° INM-1984/08	3988

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4094 - Ministerio Público de Salta N° 001/08	3989
N° 4093 - Ministerio de Salud Pública N° 11/08	3989

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3960 – Juan Martín Barrantes – Expte. N° 34-8.234/07	3989
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 4102 - H.P.G.D. San Bernardo N° 14 - Art. 13	3989
N° 4101 - H.P.G.D. San Bernardo N° 13 - Art. 13	3990
N° 4100 - H.P.G.D. San Bernardo N° 07 - Art. 13	3990
N° 4096 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-12.660/08	3990

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 3924 – Los Pinos – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 14.533	3991
--	------

SENTENCIAS

N° 4074 - Raúl Iván Juárez - Expte. N° 347/06	3991
N° 4069 - Ariel Armando Morales - Expte. N° 391/07 y Otros	3991
N° 4067 - Sergio Oscar Pereyra - Expte. N° 347/06	3991

SUCESORIOS

N° 4103 - Juan Tejerina y Lorenza Calapeña - Expte. N° 97.057/04	3992
N° 4099 - Abel Segundo Monico - Expte. N° 215.958/08	3992
N° 4088 - Hernandez Lorenzo - Expte. N° 007.482/07	3992
N° 4087 - Medina, María Nelly Encarnación; Siquier, Lorenzo Antolin - Expte. N° 219.432/08	3992
N° 4084 - Calpanchay, Francisco - Mamani, Marcelina - Expte. N° 202.639/08	3992
N° 4083 - Moncau, Antonio Gerardo - Expte. N° 88.937/04	3993
N° 4081 - Sokolich Casimiro, Armando - Expte. N° 1-202.945/07	3993
N° 4080 - Durand, Julio César - Expte. N° 217.286/08	3993
N° 4076 - Corbalán de Abdo, Rosa Argentina - Expte. N° 215.044/8	3993

Pág.

N° 4075 - Denis, Carlos Esteban - Expte. N° 006.835/07	3993
N° 4073 - Maturana, Estela Adelina - Expte. N° 7.638/07	3994
N° 4072 - Flores, Juan Evaristo - Expte. N° 218.094/08	3994
N° 4068 - Garnica, Santos Abraham - Expte. N° EC2 14.405/02	3994
N° 4065 - Blanco de Schwarz, María Jacinta, Schwarz, Carlos - Expte. N° C-36.928/99	3994
N° 4051 - Dergan, José - Expte. N° 1-80.944/03	3994
N° 4046 - Villafañe, Simón Inocencio - Expte. N° 3.855/04	3994
N° 4039 - Ceballos, Daniel Fernando - Expte. N° 186.031/07	3995
N° 4037 - Granados Pérez, Lorenzo - Expte. N° 44.990/7	3995
N° 4034 - Sotomayor, Carlos Martín - Expte. N° 181.895/07	3995
N° 4030 - Chica, Francisco Domingo - Expte. N° 100.467/04	3995
N° 4025 - Aramayo, Maria Magdalena - Expte. N° 28.212/01	3995
N° 4024 - Puentes, Natividad; Guaymás, Jorge Rufino - Expte. N° 2-200.102/07	3996
N° 4020 - Aguirre, Irene Evangelista - Rodríguez, Juan Carlos - Expte. N° 188.591/07	3996
N° 4015 - Soria, Eustaquio - Expte. N° 23.024/99	3996
N° 4013 - Strachan, Ian Hamilton - Expte. N° 219.927/08	3996
N° 4003 - Dudzinkas, Jorge Alberto - Expte. N° 17.790/08	3996

REMATES JUDICIALES

N° 4106 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-406/07	3997
N° 4077 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 168.705/06	3997
N° 4066 - Por Alfredo José Gudiño - Juicio Expte. N° 24.755/98	3997
N° 4059 - Por Ernesto V. Solá - Expte. N° 70.614/03	3997
N° 4054 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-668/04	3998
N° 4016 - Por Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. N° 1-107.156/04	3999

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3984 - Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros - Expte. N° 005.600/06	3999
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 4060 - Carmen Gil - Expte. N° 44.255/06	3999
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4098 - Transporte La Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada	4000
N° 4086 - Aserradero Río del Valle S.R.L.	4000
N° 4064 - La Gran Espiga de Oro S.R.L.	4001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4011 - "Hotel Chateau del Cerro" - Marcelo Arturo Barrero e Isabel Fricke Abela	4002
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3961 - UNILAB S.A.	4002
----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 4071 - JATRIAN S.R.L.	4003
N° 4062 - SI.ME.LA. S.R.L.	4003

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 4104 - Cámara de Jóvenes Empresarios, para el día 29/07/08	4004
N° 4091 - Centro Vecinal Barrio Democracia, para el día 17/07/08	4004
N° 4079 - Centro Salteño de Gimnasia, para el día 29/07/08 Hs. 21 - Asamblea Ordinaria	4004
N° 4078 - Centro Salteño de Gimnasia, para el día 29/07/08 Hs. 19 - Asamblea Extraordinaria	4004
N° 4070 - Sociedad Rural del Sur de Salta de Rosario de la Frontera, para el día 25/07/08	4005

FE DE ERRATA

N° 4107 - De las Ediciones N° 17891, 17892, 17893 de fechas 20, 23 y 24/06/2008	4005
---	------

RECAUDACION

N° 4108 - Del día 07/07/08	4005
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2727

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.594/08 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 05 de junio de 2.008, mediante el cual se modifican las Leyes Nros. 5546 - Estatuto del Empleado Público, 6193 - Ley del Personal Policial, 4513 - Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia y 6068 - Estatuto del Empleado Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 18/08 la Fiscalía de Estado, analiza el presente proyecto por el cual se pretende incorporar al ordenamiento público local una licencia específica para la atención de un integrante del grupo familiar de los agentes del Estado, que fuera donante o

receptor en las prácticas médicas determinadas por la Ley N° 24.193 - transplante de órganos y materiales anatómicos (Art. 6°), además de las ya previstas en cada uno de los estatutos que rigen los derechos y obligaciones de los agentes;

Que el citado Organismo manifiesta que si bien el proyecto sancionado persigue acordar un derecho concreto directamente vinculado con una práctica médica cada vez más frecuente, lo que resulta encomiable, existen observaciones jurídicas que formular;

Que, el artículo primero de la norma sancionada dispone que el nuevo supuesto de licencia especial se incorpore, en el "Estatuto del Empleado Público", como inciso "m" de su artículo 28°, lo que no resulta factible porque dicha norma ya tiene inciso "m" - incorporado por la Ley N° 6077 (B.O. 11.707 del 20/04/83) - el cual prevé la licencia por adopción;

Que asimismo correspondería vetar, completamente, el Artículo 4 del Proyecto sancionado, por cuanto modifica la Ley 6.068 (B.O. 11.684 del 15-03-1983),

respecto de una materia que al haberse consagrado constitucionalmente la autonomía municipal, a partir de 1986, no es de competencia actual del legislador. En efecto, la autonomía reconocida en la Constitución Provincial (originalmente Art. 164, actualmente 170), es política, económica, financiera y administrativa; de modo que no puede sostenerse la subsistencia de la atribución de legislar sobre empleo público municipal, en cabeza de la Provincia;

Que en esta misma línea de razonamientos, se verifica una incongruencia entre los Art. 4° y 8° del proyecto, pues no resulta compatible que una jurisdicción - en el caso la Provincia - ejerza su competencia regulatoria en relación a una determinada materia y, al mismo tiempo, invite a otras jurisdicciones - Los Municipios - a ejercer la suya propia, respecto de la misma materia;

Que conforme a lo expresado por Fiscalía de Estado, las observaciones jurídicas formuladas ameritan el veto total del proyecto sancionado;

Que sin perjuicio de ello conviene señalar que la licencia por cuidado de un familiar transplantado o donante es - en rigor - una especie dentro del género "licencia para el cuidado de familiar enfermo" la que se encuentra prevista, bajo distintas denominaciones, por las leyes N° 6193 (art. 104); N° 4513 (art. 71), N° 6068 (art. 78) y N° 5546 (art. 28) y reglamentada por el Decreto N° 4118/97 (art. 4° inc. b. 3) y art. 40);

Que, en consecuencia, estando contemplado el supuesto genérico en las aludidas leyes, bastaría con el dictado de un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo que determine el alcance de la licencia para el cuidado de familiares transplantados y/o donantes;

Que han tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica, y la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en carácter de veto total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 05 de junio de 2.008 e ingresado bajo Expediente N° 91-18.594/08 Referente en fecha 10-6-08, mediante el cual se modifica las Leyes Nros. 5546 - Estatuto del Empleado Público, 6193 - Ley del Personal Policial, 4513 - Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia y 6068 - Estatuto del Em-

pleado Municipal, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8° de la Ley N° 7483.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2728

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 1121/05; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Decreto se dispuso la transferencia de la Matrícula N° 144.543 a favor del Instituto Provincial de Vivienda, con el objetivo de que sea afectada a la construcción de un Centro Comercial y de Servicios y la Ciudad Judicial de Salta, compuesta por 5.000 viviendas unifamiliares;

Que, el momento de proceder a la subdivisión de la Matrícula N° 144.543, para la distribución de las áreas conforme los lineamientos determinados en el Decreto N° 1121/05, el Instituto Provincial de Vivienda advierte que se ha omitido transferir la Matrícula N° 144.544 (Departamento Capital);

Que los fines de cumplir con el objetivo del Decreto indicado, resulta indispensable la transferencia al organismo señalado, del Catastro N° 144.544, ya que por su ubicación estratégica, resulta de vital importancia para el desarrollo integral del proyecto elaborado por la institución dotada de competencia a tal fin;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 5167;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor del Instituto Provincial de Vivienda, el inmueble Matrícula N° 144.544, del Departamento Capital, para ser destinado a los objetivos previstos en el Decreto N° 1121/05.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Disposición y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2731

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-086.940/08

VISTO la Ley 7497 promulgada por Decreto N° 1780/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se excluye a Tomografía Computada Sociedad del Estado de los efectos de disolución previstos en Ley 7470, en virtud de los fundamentos explicitados en Decreto de Necesidad y Urgencia N° 392/08;

Que la Ley N° 7486 de Presupuesto Ejercicio 2.008 prevé los recursos y gastos del mencionado organismo como integrante de la Administración Central;

Que en virtud de ello se debe proceder a transferir las partidas presupuestarias correspondientes para que queden habilitadas en el presupuesto de la Sociedad del Estado;

Que tal situación permitirá que la mencionada empresa siga prestando un eficiente servicio de diagnóstico avanzado por imágenes, solventando las necesidades de toda la actividad derivada por el sistema público de atención de salud, situación que no se daría si se pretendería desarrollar tal gestión en el esquema común de administración centralizada, lo que desembocaría necesariamente en un cúmulo de dificultades administrativas, relacionadas principalmente con la gestión y la provisión de insumos y de equipamiento;

Que el artículo 7° de la Ley 7486 de Presupuesto Ejercicio 2.008 establece que todo lo previsto en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado;

Que el artículo 32° de la Ley N° 7486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en los artículos 7° y 32° de la Ley N° 7486, la reestructuración presupuestaria que implementa con vigencia a partir del 01.01.08 la escisión en Administración Central de las partidas correspondientes a Tomografía Computada Sociedad del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7497, todo ello de conformidad al detalle obrante en Anexos I y II integrantes del presente decreto, por un monto total de \$ 3.474.200,00 (Pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos).

Art. 2° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32° de la Ley N° 7486.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Querio - Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2732

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-88/08

VISTO: La renuncia al cargo presentada por el Señor Emilio Rafael Abdo a partir del 1° de marzo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la renuncia presentada, resulta oportuno realizar una nueva designación, a los fines de cubrir el cargo vacante en el mencionado Ministerio, proponiendo a tal fin al Señor Rubén Cesar Laxci, reteniendo el cargo de planta permanente.

Que, dicha designación no genera ningún incremento en la correspondiente partida presupuestaria.

Que, el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Señor Rubén Cesar Laxci, D.N.I. N° 16.303.499, en el cargo de Jefe de Programa Mantenimiento Técnico y Control del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Cargo de Director, a partir del 01 de marzo de 2008, reteniendo el cargo de Planta Permanente como Técnico – Esc. 02 – Agrupamiento T – Subgrupo N° 02 -, del Programa Mantenimiento Técnico y Control del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2733

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.260/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de

Interés Provincial el “Torneo Internacional de Tenis”, en la categoría “Seniors” (Mayores), a realizarse durante los días 03 al 07 de setiembre de 2008, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 105, aprobada en Sesión de fecha 10 de junio del año en curso.

Que dicho evento está auspiciado por la Asociación Argentina de Tenis, la Federación Internacional de Tenis y organizado por la Asociación Salteña de Tenis.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Torneo Internacional de Tenis”, en la categoría “Seniors” (Mayores), a realizarse durante los días 03 al 07 de setiembre de 2008, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2734

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-135.869-08

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante las cuales la Sra. Adriana Caballero, solicita la modificación de su ubicación escalafonaria; y

CONSIDERANDO:

Que a la Sra. Caballero, fundamenta el pedido en su título de Técnica en Gestión de Políticas Públicas, acreditado a fs. 2;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1178/96 la Función Jerárquica I, corresponde al Jefe de

Departamento Profesional, como es el caso de la Sra. Caballero;

Que a fs. 5 Departamento Jurídico del Ministerio de Educación dictamina favorablemente;

Que el presente no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, atento a que no excede el límite presupuestario aprobado para el ejercicio vigente habiéndose verificado la baja por jubilación de la Sra. Teresa del Carmen Bracamonte de Cortés;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto derive y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que lo dispuesto en el presente tiene la conformidad de la autoridad del área, atenta a las reales necesidades de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase a partir de la fecha del presente, el número de cargo 10 – Jefe de Departamento Coordinación General de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Escalafón 02 – Agrupamiento T – Función Jerárquica III, correspondiéndole, Jefe de Departamento, Agrupamiento Profesional Universitario, Sub-Grupo 1 – Función Jerárquica I, manteniendo su cobertura por la Sra. Adriana Caballero, D.N.I. N° 12.692.844, conforme al Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 y en merito de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2737

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un área académica y un área de administración con un nivel de jerarquía acorde a las funciones y responsabilidades correspondientes a la Escuela de Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 540/08 se incorpora la Escuela de Administración Pública en forma estructural como dependencia de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el Dr. Valeriano Colque y la Sra. Graciela Noemí Romero, agentes ya designados en la Escuela de Administración Pública, son las personas capacitadas para el desempeño de las funciones con la jerarquía mencionada precedentemente, correspondiendo efectuar la incorporación de tales cargos y modificar sus designaciones originales;

Que los cargos que se asignan se enmarcan en los cargos de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse como cargos de la planta de cargos de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, un cargo de Coordinador Académico y un cargo de Coordinador Administrativo como cargos de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 734/08 al Dr. Valeriano Colque – DNI N° 8.170.764 correspondiendo una designación en el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública – Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 136/08 a la Sra. Graciela Noemí Romero – DNI N° 12.220.798 correspondiendo una designación en el cargo de Coordinador Administrativo de la Escuela de Administración Pública – Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escuela de Administración Pública – Secretaría de la Función Pública.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2738

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-24.823/08

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de posibilitar el normal funcionamiento, procede designar a la Sra. Roxana Elizabeth Celeste Dib, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de “sin estabilidad”;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Roxana Elizabeth Celeste Dib – D.N.I. N° 24.138.195 en el cargo de Jefe de Area Administrativa y Servicios del Museo Provincial de Bellas Artes (N° de Orfen 53) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

risdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2742

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-511/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Walter Eugenio Aucapiña; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Aucapiña se compromete a cumplir las funciones de Asesor Legal en tal Secretaría, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de junio del 2008 y por el término de 7 (siete) meses;

Que, además, el Profesional propuesto reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s 515/00 y 1454/01;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 297/08 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Walter Eugenio Aucapiña, D.N.I. N° 17.196.744,

a partir del 1° de junio del 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2008, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 02.1.120.01.01.00 – Secretaría de Justicia – Cuenta Contable: 413400- Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2743

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-45.663/08

VISTO el Decreto N° 2477/97; y

CONSIDERANDO:

Que el referido instrumento reglamenta la Ley N° 6915, mediante la cual la Provincia de Salta adhirió al Régimen de Regularización Dominial a Favor de Ocupantes de Inmuebles Urbanos instaurado por la Ley nacional N° 24.374;

Que, en paralelo con lo dispuesto en la citada Ley nacional, la Ley provincial N° 6915 estableció que la instrumentación del sistema en el ámbito de la Provincia de Salta, se efectuaría a través de los organismos específicos que determinara el Poder Ejecutivo;

Que resulta necesario aclarar el alcance de la gratuidad establecida en el artículo 4° del Decreto N° 2477/97, que omitió considerar en el ámbito provincial la “contribución única”, determinada en el artículo 9° de la Ley N° 24.374;

Que en relación a dicha contribución corresponde tener presente que la ley, al establecer en su artículo 3° “el beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley...” lo hace con una expresa salvedad, cual es la de la “contribución única”;

Que dicha norma señala expresamente que la gratuidad dispuesta es: “con excepción de la contribución especial establecida por el artículo 9 de la presente ley”;

Que, en atención a tal previsión de la Ley N° 24.374 que estableció el sistema de regularización dominial en comentario, no cabe confundir el beneficio de gratuidad con la imposibilidad de exigir al beneficiario la contribución única a que se refiere el artículo 9°;

Que en efecto, esa contribución única (atendiendo a la exigüidad del monto de la misma, que sólo alcanza al 1% del valor fiscal del bien), no servirá como una efectiva contraprestación por el servicio, sino que sólo estará destinada a constituir un modesto fondo para atender mínimamente el financiamiento del sistema de beneficio establecido por la ley;

Que en el ámbito de nuestra Provincia, la Ley N° 6.915, en concordancia con las previsiones del régimen nacional, previó la gratuidad de procedimiento;

Que por su parte, el Decreto N° 2.477/97 (provincial), en su artículo 4°, establece que “los beneficiarios del régimen estatuido por la Ley N° 24.374 gozarán del beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos”;

Que, siguiendo con el razonamiento de que en la Ley Nacional N° 24.374 específicamente se excluyó del criterio de gratuidad a la contribución única del artículo 9°, es preciso que en el ámbito provincial, se reglamente la forma de percepción y administración de los fondos previstos en la referida norma, puesto que la ausencia de reglamentación viene obstando a la percepción de contribución alguna que quisiera exigirse a los beneficiarios para financiar mínimamente el sistema;

Que, además de lo antes señalado, corresponde también tener en cuenta que, por efectos de la modificación de estructuras surgida de la nueva Ley Orgánica del Gobernador N° 7483, resulta necesario adecuar la redacción del Decreto N° 2477/97, en razón de que las funciones que antes desempeñaba el Programa Familia Propietaria, han quedado comprendidas en las competencias de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario adecuar la redacción del artículo 1° del Decreto N° 2.477/97, agregando además la previsión de la contribución especial como artículo 4° bis;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificar el artículo 1° del Decreto N° 2477/97, que quedará redactado según sigue:

“Artículo 1° - Determinase que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, será la Autoridad de Aplicación de los procedimientos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 6° de la Ley N° 24374.”

Art. 2° - Incorporar como artículo 4° bis del Decreto N° 2477/97, el siguiente texto:

“Art. 4° bis - La gratuidad referida en el artículo precedente, no eximirá al beneficiario, de la carga de abonar la contribución única prevista en el artículo 9° de la Ley N° 24.374, la que deberá ser depositada en una cuenta especial, para ser sus recursos aplicados únicamente a solventar costos que produzca este sistema de regularización, excepto honorarios, sueldos y/o cargas sociales.”

Art. 3° - Encomiéndase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la apertura y registro de la cuenta especial a que se refiere el art. 4° bis del Decreto N° 2477/97.

Art. 4° - Encomiéndase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación gestionar y administrar la Cuenta Especial aludida en el artículo anterior.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Parodi -
Samson**

Salta, 26 de Junio de 2008

DECRETO N° 2745

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el señor Secretario de la Delegación Casa de Salta

en Capital Federal y el señor Julio César Bosco, aprobado por Decreto N° 773/08; y

CONSIDERANDO:

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los gastos del cumplimiento de la obra objeto del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto N° 773/08 firmado entre la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el señor Julio César Bosco - DNI N° 8.591.884 con vigencia al día 1° de junio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2724 – 24/06/2008

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por la Señora Norma Gloria Velazco – DNI N° 22.027.654 a su designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto 1178/96 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 20 de mayo de 2008.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2730 – 26/06/2008 – Expediente N° 136-29.367/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones de los señores Patricia Jimena Pereyra (D.N.I. N° 32.347.364), María de los Angeles Llimos (D.N.I. N° 16.659.439) y Hugo Damián Tejerina (D.N.I. N° 34.331.904), como Personal de Planta Temporaria en el Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuadas oportunamente por medio de los Decretos N° 1.558/08, 1.559/08 y 1.562/08.

Art. 2° - Apruébase con vigencia al 01 de julio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses la Prórroga de la designación de la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez (D.N.I. N° 24.138.883) como Personal de Planta Temporaria, efectuada oportunamente por medio del Decreto N° 1560/08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2735 - 26/06/2008 - Expte. N° 01-90.348/07

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal el Recurso interpuesto por el señor Carlos Federico Bisceglia, DNI N° 14.489.357, en contra de los Decretos N° 430/96, 313/96 y 922/96, por los motivos enunciados en los considerandos.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2736 - 26/06/2008 - Expte. N° 44-137.691/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo Diego Ramiro Vargas, D.N.I. N° 24.875.240, Clase 1975 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal 12.220, con destino en la División Canes (UR-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2744 – 26/06/2008

Artículo 1° - Designase a la Señora Virginia Diez Gómez, D.N.I. N° 22.146.571 en Cargo Político Nivel 2 en la Cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2731, 2742 y 2745 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 4097

R. s/c N° 0598

Salta, 03 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 000057

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-8.147/03

VISTO el expediente de referencia y la Resolución N° 063/04 de la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis del expediente, surge que el Contrato de Comodato firmado entre la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y La Fundación para la Protección del Menor, se encuentra vencido.

Que en las actuaciones se encuentran debidamente incorporadas toda la documentación relativa al caso.

Que obra a fs. 18 el dictamen legal emitido por el asesor jurídico de la Coordinación General, compartiendo el mismo, el Señor Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Doctor Francisco López Sastre.

Que a su vez el artículo 2.271 del Código Civil, dispone: "Cesa el comodato por concluir el tiempo del contrato,...", "...debe ser restituida al comodante en el estado en que se halle, con todos sus frutos y accesiones, aunque hubiese sido estimada en el contrato. Se presume que el comodatario la recibió en buen estado, hasta que se pruebe lo contrario".

Que por ley N° 7483/07, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y a su vez deroga toda otra norma que se oponga a la presente, asignándose en su artículo 26 el marco de competencias del mismo, en todo lo referente a las políticas de ambiente.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias.

Por ello;

**El Sr. Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Resolver el Contrato de Comodato firmado entre la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y La Fundación para la Protección del Menor, debiendo restituir los terrenos registrados como Fracción "Finca Las Costas" - Lote A2 - Matrícula 90.177 - Plano N° 7176, con una superficie total de 112 Has, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Art. 2° - Notifíquese a la Fundación Para la Protección del Menor, la presente Resolución.

Art. 3° - Cúmplase, publíquese y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

Sin Cargo e) 08/07/2008

O.P. N° 4085

R. s/c N° 0596

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 320

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Silvia Susana Gil Collados, D.N.I. N° 13.701.512, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal;

b) Dr. Luis Alberto Solórzano, D.N.I. N° 21.013.675, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

c) Dr. Antonio Omar Silisque, D.N.I. N° 8.387.154, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán;

d) Dr. Guillermo Félix Díaz, D.N.I. N° 10.439.019, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala Tercera.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 03 de Julio de 2008

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta
Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 08/07/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4095

F. N° 0001-6530

Ministerio Público**Licitación Pública N° 002/08****Expte. N° 130-12.651/08**

Objeto: Adquisición de Útiles de Escritorio para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y retiro de pliegos:

Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4671 - 3° Piso. Salta, desde el día 8/07/08 hasta el 16/07/08 en el horario de hs. 8 a 13.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (cien)

Apertura de Propuesta: el día 17/7/08

Fecha límite para la adquisición de pliegos: 16/7/08.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4092

F. v/c N° 0002-0135

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda - IPV Salta****Licitación Pública**

“Servicio de Limpieza Edificio I.P.V. y Veredas Externas - Mantenimiento de Jardines Externos e Internos - desde el 01/09/08 y hasta el 31/08/09.”

Precio Topo: \$ 96.000,00

N° de Licitación: 011/08

Expediente: C° 68 - N° 74.513/08

Nombre del Proyecto: “Servicio de Limpieza Edificio I.P.V. y Veredas Externas - Mantenimiento de Jardines Externos e Internos desde el 01/09/08 y hasta el 31/08/09”

Presupuesto Total: \$ 96.000,00

Precio del Pliego: \$ 100,00

Venta de Pliegos a partir del 10 de Julio de 2008

Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2008 a horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 29 de Julio de 2008 hasta horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Salta

Venta de Pliegos hasta horas 09:00 del 25/07/2008

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gral. de Contratistas de la U.C.C.

CPN Julio Mesón

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4082

F. N° 0001-6519

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a **Licitación Pública INM N° 1984/08** para los trabajos de “Construcción de banca electrónica y rampa”, en la sucursal Salta (Pcia. de Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/07/08 a las 12 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Salta (Pcia. de Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 211.300.- (No incluye IVA).

Valor del Pliego: \$ 350.-

María Elena Meza

2° Jefe Depto. – 3919

Liliana Martínez

Jefe de Dpto. – 1915

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/07/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4094

F. N° 0001-6530

Ministerio Público**Concurso de Precios N° 001/08****Expte. N° 130-12654/08**

Objeto: Adquisición de Útiles de Impresoras Láser, para dependencias del Ministerio Público.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia 4671 – 3° Piso. Salta, desde el día 8/7/08 hasta el 16/07/08 en el horario de hs. 8 a 13.

Valor del Pliego: \$ 48.00 (cuarenta y ocho).

Apertura de Propuesta: el día 17/7/08 hs. 11.30

Fecha límite para la adquisición de pliegos. 16/7/08.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4093

F. w/c N° 0002-0136

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 11/08**

Adquisición: Antígenos

Destino: Hospital Señor Del Milagro

Fecha de Apertura: 23/07/08 – Horas 11:00.

Pliegos sin cargo

Lugar de apertura y retiro de pliego: Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3960

F. N° 0001-6314

Ref. Exptes. N° 34-8.234/07

El señor Juan Martín Barrantes, propietario de los inmuebles Matrícula N° 4178 y 2541 del Dpto. Chicoana Finca “El Mollar o Santa Lucía”, solicita concesión de uso de agua superficial y subsuperficial en el álveo del río Aguachuya para irrigar una superficie de 53,3700 ha con un caudal de 30,119 lts./seg. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47. Asimismo se destaca que las obras de captación y conducción se encuentran aprobadas por Resolución N° 1233/07 de la ex Agencia de Recursos Hídricos, debiendo el solicitante concluir dichas obras en el término de cuatro campañas de tabaco, a contar desde el otorgamiento de la presente concesión.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/07/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4102

F. N° 0001-6535

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. “San Bernardo”****Compra Directa N° 14 - Art. 13**

Adquisición: “Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio y Médicos” (**Reng. Desiertos y desestimados de la Licitación Pub. N° 01**)

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 14 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 12-05-2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

B & Z Baumann Federico y/o zotloterer

Renglones: 343 y 384

Importe Total: \$ 15.700,00

Destino: Diferentes Servicios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2008

O.P. N° 4101 F. N° 0001-6535

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13 - Art. 13

Adquisición: "Medicamento (Reng. Desiertos Licitación Púb. N° 02)

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 21-04-2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

DISTRIFAR S.A.

Renglón: 104

Importe Total: \$ 380,00

Destino: Farmacia Central

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2008

O.P. N° 4100 F. N° 0001-6535

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 07 - Art. 13

Adquisición: "Medicamento (IMIPENEM 500 MG.)"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 07 - Art. 13. La apertura de la misma se realizó el día 04-02-2008 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

DISTRIMED JUJUY S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 33.085,00

Destino: Farmacia Central

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2008

O.P. N° 4096 F. N° 0001-6530

Ministerio Público

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Art. 11 Inc. A) Ley 6838

Expte. N° 130-12.660/08

Contratación Alquileres Muebles p/Asesoría de Incapaces N° 1 - Distrito Norte (Orán)

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. H) de la Ley 6838, para la Adquisición de Muebles para Asesoría de Incapaces del Distrito Norte (Orán), cuyas especificaciones técnicas se detallan en la memoria técnica que se encuentra a disposición de los interesados.

Monto de la Contratación: \$ 10.000.-

Requisitos: Inscriptos como Proveedor del Estado y F 500 vigente.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - Area Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta - Avda Bolivia N° 4671. 3° Piso, desde el día 10/7/08 hasta 11/7/08 en Horario 8 a 13 Hs.

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio Público de Salta, Avda. Bolivia N° 4671. 3° Piso el día 14/7/08.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3924

F. N° 0001-6253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que La Sucesión de René Eladio Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada: Los Pinos – Expte. N° 14.533 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3533952.73	7246373.12
3534378.00	7245897.69
3534235.85	7245750.71
3534006.27	7246107.66
3533829.40	7246253.57

Superficie solicitada e inscripta: 10 has. 5530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/06 y 08 y 21/07/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 4074

R. s/c N° 0594

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Raúl Iván Juárez, argentino, soltero, nacido el 04 de Abril de 1.985 en Rosario de la Frontera, Salta, hijo de Raúl Antonio Bazan (v) y de Jesús Del Carmen Juárez (f), DNI: N° 31.371.512, changarín, con instrucción primaria completa, domiciliado en Calle Mitre N° 541 B° San Antonio de la ciudad de Rosario de la Frontera (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Arts. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Cópiese, ... Fdo.: Dra. Ana Silvia

Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día 10/04/2011

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 08/07/2008

O.P. N° 4069

R. s/c N° 0593

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Ariel Armando Morales, (a) "Loco", argentino, soltero, nacido el 04 de Enero de 1.988 en Rosario de la Frontera (Salta), hijo de Juan Carlos Morales (v) y de Alcira Gómez (v), DNI. N° 33.550.694, changarín, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Manzana "A", Casa N° 4, B° 20 de Junio de Rosario de la Frontera (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Cópiese, ... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Siete de Agosto del Año Dos Mil Once (07/08/2011).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 08/07/2008

O.P. N° 4067

R. s/c N° 0592

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Sergio Oscar Pereyra, (a) "Checho", argentino, soltero, nacido el 17 de Octubre de 1.986 en Rosario de la Frontera, Salta, hijo de Roque

Ismael Pereyra (v) y de Zulma Beatriz Gómez (v), DNI: N° 32.583.534, changarán, con instrucción primaria completa, domiciliado en Pje. Sardina, Casa N° 12, B° San Antonio de la ciudad de Rosario de la Frontera (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Cópiese, Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Dieciocho de Septiembre del Año Dos Mil Once (18/09/2011).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 08/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4103 F. N° 0001-6536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 11va. Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio – Juan Tejerina y Lorenza Calapeña", Expte. N° 97.057/04, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo del 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4099 F. N° 0001-6534

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lorena Quinteros, en los autos caratulados: Sucesorio de Abel Segundo Monico –

Expte N° 215.958/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante dos (3) días en el Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 30 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4088 R. s/c N° 0597

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Hernández, Lorenzo", Expte. N° 007.482/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Junio de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4087 F. N° 0001-6528

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Medina, María Nelly Encarnación; Siquier, Lorenzo Antolín s/Sucesorio", Expte. N° 219.432/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 4 de Julio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4084 F. N° 0001-6524

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Cristina M. Massafra, en los autos caratulados: "Calpanchay, Francisco – Mamani, Marcelina" Expte. N° 202.639/08 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4083

F. N° 0001-6522

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Moncau, Antonio Gerardo por Sucesorio", Expte. N° 88.937/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y, por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 03 de Julio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4081

F. N° 0001-6517

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sokolich, Casimiro Armando s/Sucesorio", (Expte. N° 1-202.945/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4080

F. N° 0001-6515

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Durand, Julio César – Sucesorio – Expte. N° 217.286/08", cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4076

F. N° 0001-6512

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Corbalan de Abdo, Rosa Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 215.044/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4075

R. s/c N° 0595

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom, Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Denis, Carlos Esteban", Expte. N° 006.835/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4073

F. N° 0001-6510

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Maturana, Estela Adelina, Expte. N° 7.638/07”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/08/2008

O.P. N° 4072

F. N° 0001-6508

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Flores, Juan Evaristo, Sucesorio”, Expte. N° 218.094/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2008

O.P. N° 4068

F. N° 0001-6498

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Garnica, Santos Abraham (Causante) Sucesorio Expte. EC2 14.405/02”, Cítese por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publica-

ción, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 01 de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2008

O.P. N° 4065

F. N° 0001-6496

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Blanco de Schwarz, María Jacinta; Schwarz, Carlos - Sucesorio” - Expte. N° C-36.928/99, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 04 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 11/07/2008

O.P. N° 4051

F. N° 0001-6476

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Dergan, José – Sucesorio”, Expte. N° 1-80.944/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 10/07/2008

O.P. N° 4046

F. N° 0001-6472

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría de la

Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Villafañe, Simón Inocencio – Expte. N° 3.855/04" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 30 de Mayo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 10/07/2008

O.P. N° 4039 F. N° 0001-6452

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ceballos, Daniel Fernando s/ Sucesorio" (Expte. N° 186.061/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Junio de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 10/07/2008

O.P. N° 4037 F. N° 0001-6445

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Granados Pérez, Lorenzo s/Sucesorio" Expte. N° 44.990/7, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a los sucesores del Sr. Lorenzo Pérez Granados y a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 10/07/2008

O.P. N° 4034

F. N° 0001-6436

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Sotomayor, Carlos Martín – Expte. n° 181.895/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 10/07/2008

O.P. N° 4030

F. N° 0001-6431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos caratulados Chica, Francisco Domingo sucesorio Expte. n° 100.467/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión herederos o acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario de Circulación comercial. Salta, 12 de junio de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4025

R. s/c N° 0587

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aramayo, María Magdalena s/Sucesorio", expte. N° 28.212/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4024

R. s/c N° 0586

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Puentes, Natividad; Guaymás, Jorge Vicente Rufino – Sucesorio" 2-200.102/07. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica.

Sin Cargo

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4020

F. N° 0001-6420

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Aguirre, Irene Evangelista – Rodríguez, Juan Carlos s/Sucesorio" – Expte. N° 188.591/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos 1 día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4015

F. N° 0001-6414

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria, Eustaquio – Expte. N° 23.024/99", cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 26 de Junio de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4013

F. N° 0001-6410

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Strachan, Ian Hamilton – Sucesorio" – Expte. N° 219.927/08, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 C. P. C. y C.). Salta, 1 de Julio de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

O.P. N° 4003

F. N° 0001-6394

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratualdos: "Dudzinskas, Jorge Alberto s/Sucesorio", Expte. 17.790/08, que se tramita por ante este Juzgado Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Jorge Alberto Dudzinskas D.N.I. N° 5.272.922 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Junio de 2008. Dra. Miriam R. M. Carriel, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/07/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4106

F. N° 0001-6539

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE****1 Finca de 21 has. ubicada en Anta**

Remate 11 de Julio de 2008 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4.306, Dpto. Anta, Sup. 21 has. 6.255,76 m2 (Extensión y límites según cédula parc. de fs. 27. Base: \$ 108.839,19.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada a 800 mts. de la ruta Nac. N° 16 a la altura del Km. 604; en la misma que tiene plantaciones de sorgo y maíz, con alamb. Perimetral, se encuentra un galpón de 15 m x 40 m aprox. c/techo parabólico de chapas de cinc, todo de ladrillos, c/2 portones, cuenta con los servicios de luz, se encuentra ocupada por el demandado. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados, "A.F.I.P. c/ Sarmiento, Pablo Indalecio s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-406/07. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 13.310,72 de la D.G.R. de fs. 20, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 70,00

e) 08 y 10/07/2008

O.P. N° 4077

F. N° 0001-6513

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El día 8 de Julio de 2008 a hs. 19.00 en calle Pedemera N° 282, ciudad, por orden del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ej. N° 1, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 TV Admiral 29" serie BH8412, juego de comedor c/6 sillas madera torneado c/tapiz. color verde -

grisáceo y 1 jgo. Living c/1 sillón 2 cpos. y 2 de 1 cpo. Con almohad. Estampados y madera, en juicio c/ Escalante, M. D.N.I. 10.581.801, Expte. N° 168.705/06. Cond. vta.: dinero de ctdo., en el acto y al mejor postor, más 10% com. ley y 0,6 sellado DGR. Edictos: 1 día B.O. y diario de circ. com. Inf.: M. L. A. Cel. 154-087439.

Imp. \$ 30,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4066

F. N° 0001-6497

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio Santa Ana**

El día 10-07-08, a hs. 19,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.502,95 el inmueble ubicado en B° Santa Ana, Avda. 5, 1.738 - Cat. 86.145, Sec. "R", Man. 707a, Par. 33, Dpto. Cap. Casa dos dormitorios, living, pasillo, cocina, baño de 1ra., lavadero y fondo tapiado, frente con rejas, techos de losa c/tejas y p/mosaicos. Serv. Agua, luz, gas natural, cloacas, calle pavimentada. Ocupado por Sra. Milagro Gutiérrez (Doc. 5.477.273) como cuidadora. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 10% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro Bansud a la orden del Sr. Juez, (Art. 597 C.P.C.C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom., en juicio c/ Caballero, Susana C. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 24.755/98. Edictos por dos días en B-O y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 10/07/2008

O.P. N° 4059

F. N° 0001-6491

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una Casa en B° San Remo - Salta**

El día 10 de Julio del 2008 a horas 18,30 en calle España N° 955 - (Sede del Colegio de Martilleros de

Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ª Nom., Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en el juicio que se le sigue a: "Paz Saravia, Hugo René y Rada de Paz Saravia, Neli" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 70.614/03, remataré con la base del punto Noveno del Mutuo Hipotecaria o sea a \$ 27.615,83.-, en caso de fracasar por falta postores luego de transcurridos 15' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 13.807,91 y en caso de fracasar por falta de postores luego de transcurridos 30' la subasta será sin base y al mejor postor el inmueble identificado como Catastro N° 75.948 - Sección Q - Manzana 247a - Parcela 20 - Dpto. Capital. Sup.: 250 m2 - Ext.: Fte.: 10 m - Fdo.: 25 m. - Lim.: según títulos. La casa está ubicada en calle Mar Caspio N° 1.111 - B° San Remo - Salta y consta de un comedor, piso de granito, paredes de machimbre a la altura del techo, con ampliación piso alfombrado y paredes empapeladas, un pasillo, piso de granito, que se comunica con la cocina, piso de granito con mesada y bajo mesada, con alacena, paredes revestidas con azulejos hasta la altura del techo, 4 dormitorios 2 de ellos con placard, piso de granito, baño de 1ª con bañera, un patio con piso de mosaicos, en el patio hay una habitación piso de granito, techo de loza sin placard, luego una escalera que comunica a la terraza, allí comunica una habitación, techo de chapa, piso de cerámico. El frente de la casa una galería techada, piso de granito, jardín parqueizado, verja de material con rejas de metal. Servicios: Cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica, gas, cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Neli Rada en calidad de propietaria junto a sus hijos y nietos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 08/07/2008

O.P. N° 4054

F. N° 0001-6481

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo terreno en la ciudad de Salta

Remate: 10 de Julio de 2.008 - Hs. 17,00 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula: 103.076. Dpto. Capital.

Ubicación: sobre avenida J. F. Kennedy, frente cementerio Nuestra Señora de la Paz.

Superficie s/m: 990 m2.

Extensión: Fte. 20,00 m - Cfte. 20,00 m - Cdo. E. 50,00 m - Cdo. O. 50 m.

Límites: NO. Fracc. F - Mat. 103.077 Remanente de Nicolás Arias Uriburu.

E. Fracc. I. - mat. 103.075 de Nicolás Arias Uriburu.

SE: Avda. John F. Kennedy

O. Rte. Fracc. F - Mat. 103.077 de Nicolás Arias Uriburu.

Base: \$ 884,86.-

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno deshabitado que se encuentra ubicado en calle enripiada sin nombre y Av. J. F. Kennedy, frente al cementerio Ntra. Sra. de la Paz, el mismo se encuentra cubierto de pastizales altos, asimismo se observa que tenía un alambrado perimetral con 4 hilos y postes de madera, actualmente deteriorados y caídos, aproximadamente 20 x 50 mts.

Deudas: Municipalidad de la ciudad de Salta: \$ 702,44.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 de aprobada la subasta. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - DGI c/Arias Uriburu, Juan Eduardo, Expte. T-668/04, p/Ejecución Fiscal. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo el comprador si no hubiere remanente y que los mismos estarán sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 154473589. 20 de Febrero 891.

Imp. \$ 72,00

e) 07 y 08/07/2008

O.P. N° 4016

F. N° 0001-6416

En España 955

Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso. Inmueble en Pje. A. M. Saravia
1.290 B° 20 de Febrero (12 de Octubre al 1300)**

El día 08 de Julio de 2.008, a hs. 18,30, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de la Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el expediente N° 1-107.156/04, que se le sigue a Rodríguez, Carlos Daniel - Ejecución de Sentencia (Conexo a expediente N° 20.587/01), remataré con la base de \$ 371,88 (2/3as. Partes del valor fiscal, según informe de la Dirección General de Inmuebles), lo siguiente: El 50% indiviso del inmueble identificado como catastro N° 84.166, Sección O, Manzana 448, Parcela 7, del Depto. Capital, ubicado en Pje. A. M. Saravia N° 1.290, B° 20 de Febrero (12 de Octubre al 1300), cuyas medidas son: Frente 8,34 m y costado 30,00 m, lo que hace una superficie de 250,20 m2 (datos suministrados por cédula parcelaria obrante en el expediente). Mejoras: Se trata de un inquilinato con piezas precarias, con techo de chapa y piso de cemento alisado con un baño compartido. En el viven la Sra. Francisca Peralta, la Sra. Rosa Gómez y familia, el Sr. José L. Rodríguez y otras personas que se encontraban ausentes en el momento de la constatación por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero actuante. Servicios: El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, tiene servicios de luz, agua, cloaca y alumbrado público. Deudas: El inmueble tiene una deuda por Tasa General de Inmuebles y por Impuesto Inmobiliario de \$ 39,77 al 02-06-08. Forma de pago: El 30% del precio, la Comisión de Ley del 5% y el sellado D.G.R. para actas de remate del 1,25 a cargo del comprador y en el acto del remate, y el 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Eduardo Velarde Figueroa - Martillero Público UNL - Cel.: 154575005 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 08/07/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3984

F. N° 0001-6369

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción – Metán, en los autos caratulados “Banda, Hugo René c/Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.600/06, cita y emplaza a Elvira Elisa Palermo de Mena Aybar; Rafaela Lucía Palermo de Podesta; Laura Eleonora Palermo y Walter Néstor Antonio Palermo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula 1046 de Joaquín V. González (Depto. Anta), cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 10/07/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4060

F. N° 0001-6492

Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez - Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Familia de Ira. Nominación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el Expte. N° 44.255/06, caratulado: s/Prescripción Adquisitiva”, hace saber que se ha dictado el siguiente proveído de fs. 57: “San Ramón de la Nueva Orán, 21 de abril de 2008. Atento a lo manifestado por la parte actora, previo el traslado de demandada ordenado a fs. 54 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C., cítese a la parte demandada por edictos a la Sra. Carmen Gil que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C.). San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Julio de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 10/07/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4098

F. N° 0001-6532

Transporte La Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Denominación: "Transporte La Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha de Constitución: 14/11/07

Socios: Ismael Daniel Guitian, argentino, nacido el 30/04/84, DNI N° 30.842.042, CUIT N° 20-30842042-7, soltero; Comerciante, domiciliado en calle General Roca s/N Barrio El Carmen de la Localidad de Rosario de Lerma, Graciela del Valle Guitian, argentina, nacida el 22/08/81, DNI N° 28.892.564, CUIT N° 27-28292564-5, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Destructor Espora N° 72, Barrio Rastreador Fournier de la Localidad de Rosario de Lerma y Héctor Ariel Guitian, argentino, nacido el 10/04/86, DNI N° 32.308.012, CUIT N° 20-32308012-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle Destructor Espora N° 72, Barrio Rastreador Fournier de la Localidad de Rosario de Lerma.

Duración: 50 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

- Transporte de carga de cualquier producto, ya sea dentro del territorio nacional como en países limítrofes, ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transporte de carga de acuerdo a las necesidades operativas. El objeto social podrá cumplirse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquiera otra.
- Extracción y/o procesamiento de Minerales tanto metalíferos y No Metalíferos y su posterior comercialización, tanto en el mercado interno como en el extranjero, pudiendo a tal fin efectuar explotaciones en yacimientos propios y/o arrendados a terceros.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00). El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Ismael Daniel Guitian 33 cuotas, Graciela del Valle Guitian 34 cuotas y Héctor

Ariel Guitian 33 cuotas. El capital se integra \$ 60.000 en especies y \$ 40.000 en efectivo, de los que se integra un 25% en este acto y el saldo en los plazos de ley.

Administración: La administración y representación será ejercida la gerencia que estará compuesta de uno a tres socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Graciela del Valle Guitian con domicilio especial en calle Destructor Espora n° 72, Barrio Rastreador Fournier de la Localidad de Rosario de Lerma.

Sede Social: En calle Destructor Espora N° 72, Barrio Rastreador Fournier de la Localidad de Rosario de Lerma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Julio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4086

F. N° 0001-6527

Aserradero Río del Valle S.R.L.

Socios: Rito Ramón Angel Basiloff, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Salazar, nacido el 22 de Mayo de 1.960, D.N.I. 13.999.447, CUIT 20-13999447-8 y María José Basiloff, argentina, soltera, nacida el 25 de Mayo de 1.985, D.N.I. 31.518.874, CUIL N° 27-31518874-7, domiciliados en Eva Duarte de Perón s/N° esq. Urquiza, Río del Valle, departamento de Anta, provincia de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: 23 días del mes de mayo del año dos mil ocho y modificatoria a los 12 días del mes de junio de dos mil ocho.

Denominación: Aserradero Río del Valle S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en calle Eva Duarte de Perón s/N° esq. Urquiza, Río del Valle, departamento de Anta, provincia de Salta. Catastro N° 3.752.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, aserraje, elaboración y comercialización de todo tipo de productos y subproductos de la madera; Industrial: Mediante la industrialización de todo tipo de productos y subproductos de la madera. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en 100 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rito Ramón Angel Basiloff, 50 cuotas, por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) y la señorita María José Basiloff 50 cuotas, por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El Gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Socie-

dades Comerciales. Se designa como socio gerente al Sr. Rito Ramón Angel Basiloff, D.N.I. 13.999.447, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/07/08. Dra. María C. Massafra, Secretaria Interina.

Imp. \$ 82,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4064

F. N° 0001-6495

La Gran Espiga de Oro S.R.L.

En la ciudad de Tartagal, provincia de Salta a los 25 días del mes de junio del año dos mil ocho, reunidos los señores: Mauro Demetrio Sgardelis, argentino, de 25 años de edad, de estado civil: soltero, D.N.I.: N° 29.889.779, CUIT N° 20-29889779-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cornejo N° 534 de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, y María de los Angeles Leguizamón, argentina, de 22 años de edad, de estado civil: soltera, D.N.I. N° 31.081.017, CUIT N° 27-31081017-2, de profesión: comerciante, domiciliado en calle Cornejo N° 1373 de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se registrá por las siguientes cláusulas y en todo lo no previsto, por la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y sus modificaciones.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará La Gran Espiga de Oro S.R.L., tendrá domicilio real en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Cornejo N° 534 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el domicilio de la Sede Social.

Duración: La duración de la sociedad será de 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo se podrá prorrogar por disposición de los socios por iguales lapsos, y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración y Venta de Productos de Panadería, Pastelería, Pastas Alimenticias; Elaboración y Venta de hielo, jugos para diluir y otras bebidas no alcohólicas b) Elaboración y Venta de Comida para llevar; c) Servicios de Restaurantes, Bares, Confiterías y Catering. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Noventa y Nueve (99) cuotas son suscriptas por el socio Mauro Demetrio Sgardelis y Una (1) cuota es suscripta por el socio María de los Angeles Leguizamón.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, determinará el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Integración. La integración del capital suscripto se realiza de la siguiente manera: el socio Mauro Demetrio Sgardelis integra en este acto la suma de Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 24.750,00.-) en efectivo y el socio María de los Angeles Leguizamón integra en este acto la suma de Doscientos Pesos (\$ 250,00.-) en efectivo. La integración que realizan los socios en este acto representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un Gerente, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios por el voto de la mayoría. Se designa en este acto como Gerente al socio Mauro Demetrio Sgardelis, quien acepta el cargo, en tal carácter tiene

todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5.965/63. A los efectos del presente contrato el Gerente Mauro Demetrio Sgardelis constituye domicilio especial en calle Cornejo N° 534 de la ciudad de Tartagal provincia de Salta y ofrece como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de Pesos: Tres Mil (\$ 3.000,00.-).

Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables de conformidad a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 109,00

e) 08/07/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4011

F. N° 0001-6407

Se comunica que la señora Sara María Benito Ausejo, titular del D.N.I. N° 93.886.275, CUIT N° 27-15261808-0, ha vendido el 100% del establecimiento y fondo de comercio "Hotel Chateau del Cerro", sito en la Avenida del Golf número 14 de la ciudad de Salta al señor Marcelo Arturo Barrero titular del D.N.I. número 94.124.257, CUIT N° 20-60323023-0, y a la señora Isabel Fricke Abela, titular del D.N.I. número 94.080.143, CUIT N° 27-60323024-3, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley: Dr. Diego N. San Miguel, calle Gral. Mitre 274 oficina 17, Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/07/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3961

F. N° 0001-6315

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

13 de Julio de 2008, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 13° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 18 de Julio de 2008 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

5.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres - 3 - días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey
Director

José A. Gutiérrez
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/07/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4071 F. N° 0001-6507

JATRIAN S.R.L.

Designación de Socios Gerentes

En reunión de socios de JATRIAN S.R.L., redactado en libro de reunión de socios N° 1, según folios 7, 8 y 9 el día 20 de mayo de 2008, sus integrantes Neri Rafael Montes, DNI 8.294.722, Dolores Fernández, DNI 93.993.886, Triana Soledad Montes Fernández, DNI 27.972.655 y Javier Agustín Montes Fernández, DNI 25.411.574, resuelven designar a Neri Rafael Montes y Javier Agustín Montes Fernández como socios gerentes de JATRIAN S.R.L., ratificando domicilio especial en Rivadavia 375 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/6/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4062

F. N° 0001-6493

SI.ME.LA. S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sede Social de SI.ME.LA. S.R.L., sito en calle Alvarado N° 1.434, de la ciudad de Salta, la totalidad de los socios, la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, D.N.I. 14.303.185 y el Dr. Ramón Jorge Gustavo Bergesi, D.N.I. 12.943.801, siendo las horas 11:45 se inicia la sesión a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

Toma la palabra la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda y manifiesta que atento al convenio celebrado en fecha 03/08/2006 de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal, donde se desprende conforme cláusula tercera de la primera hoja del mismo que la sociedad SI.ME.LA S.R.L. quedara a favor de la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda y hasta tanto se regularice la correspondiente cesión del capital social del Dr. Ramón Jorge Gustavo Bergesi a favor de la persona que la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda designe, se resuelve otorgar la Dirección y Administración legal de la Sociedad a la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, hasta tanto se efectúe la correspondiente cesión. De tal forma que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Dirección y Administración. La administración y representación legal de la sociedad SI.ME.LA. S.R.L. estará a cargo de un solo socio y de la Dra. Ana Luisa Cañada Taborda, quien tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad; facultad de librar cheques, realizar pagos a terceros, etc.

No siendo para más, y prestando plena conformidad y aprobación la mayoría de los socios, Dres. Ana Luisa Cañada Taborda y Ramón Jorge Gustavo Bergesi, tras la firma del acta se da por finalizada la sesión, a las horas 12:00 del día de la fecha.

Dra. Ana Luisa Cañada
Socio Gerente

Imp. \$ 300,00

e) 07 al 14/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4104

F. N° 0001-6537

Cámara de Jóvenes Empresarios – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cámara de Jóvenes Empresarios convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29/07/08 a las 21 hs. en la Cámara de Comercio Exterior. Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 2.- Autorización para votar y participar de elecciones de nuevos socios.
- 3.- Presentación de listas.
- 4.- Modificación de Estatuto.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, según el artículo 45° del Estatuto Social.

Roberto Blanco
Tesorero

Cámara de Jóvenes Empresarios

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4091

F. N° 0001-6529

Centro Vecinal Barrio Democracia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio Democracia, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede, sita en (Manzana 363A, Casa N° 13) Barrio Democracia, zona sudeste de la ciudad de Salta, el día jueves 17 de Julio de 2008, a horas 16,00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Memoria de la Comisión Directiva (Inventario, Padrón de Socios).
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Aprobación del Balance Ejercicio correspondien-

te al año 2.007.

5.- Designación de los socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Mariana Noelia Vaginay Agüero
Secretaria

Lucio Saenz Toconas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4079

F. N° 0001-6514

Centro Salteño de Gimnasia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro Salteño de Gimnasia, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Julio de 2008 a hs. 21:00, a llevarse a cabo en la sede de la misma sita en calle Buenos Aires 749, Salta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Puesta a consideración y aprobación de Balance y Estado de Situación Patrimonial al 31/03/2008.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria al 31/03/2008.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se dará inicio a la misma con los socios presentes.

Roberto Fayón
Presidente
Viviana Aguilar Norry
Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2008

O.P. N° 4078

F. N° 0001-6514

Centro Salteño de Gimnasia – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro Salteño de Gimnasia, a la Asamblea General Extraordinaria que se rea-

lizará el día 29 de Julio de 2008 a hs. 19:00, a llevarse a cabo en la sede de la misma sita en calle Buenos Aires 749, Salta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión Directiva.
- 2.- Determinación del tratamiento de las cuotas sociales durante el período 2008.
- 3.- Consideración y aprobación de Reglamento Interno.
- 4.- Determinación de nuevos aranceles.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se dará inicio a la misma con los socios presentes.

Roberto Fayón
Presidente
Viviana Aguilar Norry
Tesorera

Imp. \$ 15,00 e) 08/07/2008

O.P. N° 4070 F. N° 0001-6503

**Sociedad Rural del Sur de Salta
de Rosario de la Frontera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sur de Salta de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2008, a 18,00 hs. en el local de calle Güemes N° 33 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 2007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Hugo Santos
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 08/07/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4107 R. s/c N° 0599

De las ediciones N° 17.891, 17.892 y 17.893 de fechas 20, 23 y 24/06/2.008

Sección: JUDICIAL - Sucesorio: Bertoloni, Guido Remo - Belloni, Emma.

O.P. N° 3.764

Paginas: 3.591, 3.619, 3.653

Donde dice:

Bertolini, Guido Remo - Belloni, Emma...

Debe decir:

Bertoloni, Guido Remo - Belloni, Emma...

La Dirección

Sin Cargo e) 08/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4108

Saldo anterior	\$ 245.552,90
Recaudación del día 07/07/08	\$ 1.872,20
TOTAL	\$ 247.425,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar